

DESGRAVAR POR ANTIGUA VIVIENDA HABITUAL

Escrito por Jose Ignacio - 20/06/2011 18:00

Hola, en el 2005 adquirí una vivienda en la costa que consideré habitual ya que en ese momento me encontraba en el paro y decidí trasladarme allí para buscar trabajo (de echo estoy empadronado desde entonces en esa localidad. Ese año la desgravé como vivienda habitual, pero en el 2006 encontré trabajo en la localidad donde soy originario por lo que a efectos de hacienda perdí el derecho de seguir desgravandome por vivienda habitual la de la costa(de echo me hicieron una paralela). La casa que pasó a serlo fue la de la nueva localidad, una casa heredada en el 2005, gastos de escrituración que en su día no desgravé. ¿Puedo hacerlo ahora en esta declaración del 2010 como deducción en adquisición de vivienda habitual adquirida antes del 2006?

Muchas gracias por vuestro tiempo

=====

Re: DESGRAVAR POR ANTIGUA VIVIENDA HABITUAL

Escrito por ahorristas - 21/06/2011 07:59

Yo creo que debes de dejar las cosas como está.

Una vivienda para considerarlo habitual con derecho a deducción tienes que habitarlo desde la adquisición en un plazo de 1 año y habituarlo durante al menos 3 años consecutivos.

Salu2

=====